

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

CVE-2011-4792 *Orden EDU/26/2011, de 30 de marzo, por la que se establece el perfil profesional y el currículo de los módulos específicos del programa de cualificación profesional inicial de Ayudante Técnico en Moda y Arreglos Textiles en la Comunidad Autónoma de Cantabria.*

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación determina en su artículo 30 que, corresponde a las Administraciones educativas organizar los programas de cualificación profesional inicial. Asimismo, indica que, el objetivo de dichos programas es que todos los alumnos que los cursen alcancen competencias profesionales propias de una cualificación de nivel uno de la estructura actual del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales creado por la Ley 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional, así como que tengan la posibilidad de una inserción sociolaboral satisfactoria y amplíen sus competencias básicas para proseguir estudios en las diferentes enseñanzas.

La Orden EDU 42/2008, de 19 de mayo, por la que se regulan los programas de cualificación profesional inicial que se desarrollen en el ámbito de gestión de la Consejería de Educación de la Comunidad Autónoma de Cantabria especifica en el artículo 10 que, la Consejería de Educación elaborará el currículo de los módulos obligatorios específicos de los distintos perfiles profesionales, a medida que se publiquen nuevas cualificaciones en el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales.

En virtud de lo anteriormente expuesto, con el dictamen del Consejo de Formación Profesional de Cantabria y de acuerdo con lo establecido en el artículo 33 de la Ley 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria,

DISPONGO

Artículo Primero.

La presente Orden tiene por objeto establecer el perfil profesional y el currículo del Programa de Cualificación Profesional Inicial de Ayudante Técnico en Moda y Arreglos Textiles, en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Cantabria, teniendo en cuenta las características socio-productivas, laborales y educativas de dicha Comunidad.

Artículo Segundo.

La identificación del perfil profesional, la competencia general, las competencias profesionales, personales y sociales, la relación de cualificaciones y unidades de competencia del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales incluidas en el título, así como el entorno profesional del mismo, se establecen en el Anexo I de la presente Orden.

Artículo Tercero.

El desarrollo y estructura de los módulos profesionales son los establecidos en el Anexo II de la presente Orden.

Artículo Cuarto.

Los espacios y equipamientos mínimos necesarios para el desarrollo del programa de cualificación profesional inicial de Ayudante Técnico en Moda y Arreglos Textiles se disponen en el Anexo III de la presente Orden. Los espacios formativos podrán ser ocupados por diferentes grupos de alumnos que cursen el mismo u otros programas, ciclos formativos o etapas educativas.

VIERNES, 8 DE ABRIL DE 2011 - BOC NÚM. 69

Artículo Quinto.

La atribución docente de los módulos profesionales que constituyen las enseñanzas de este perfil profesional, así como las titulaciones requeridas y cualesquiera otros requisitos necesarios para el profesorado de los centros de titularidad privada o pública y de otras administraciones públicas distintas de las educativas se establecen en el Anexo IV de la presente Orden.

Artículo Sexto.

La relación entre las Unidades de Competencia y los módulos profesionales se determina en el Anexo V de esta Orden.

Artículo Séptimo.

En el perfil profesional del Programa de Cualificación Profesional Inicial, cuando el desempeño de la actividad profesional se asocie a un carné o acreditación específica en la Comunidad Autónoma de Cantabria, los contenidos de los módulos específicos se adaptarán para garantizar aquellos que posibiliten la obtención del carné o acreditación específica, de forma que, con la superación del Programa se facilite su obtención directa, en los términos que determine la Administración pública competente.

Artículo Octavo.

Las programaciones didácticas desarrolladas según las directrices del currículo establecido en la presente Orden, recogerán la igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad, sin que ello suponga incluir y realizar modificaciones significativas que afecten a la competencia profesional establecida para este título.

DISPOSICIÓN FINAL PRIMERA

Se habilita al titular de la Dirección General competente en materia de Formación Profesional y Educación Permanente para dictar las resoluciones e instrucciones que sean precisas para la aplicación de lo dispuesto en esta Orden.

DISPOSICIÓN FINAL SEGUNDA

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 30 de marzo de 2011.

La consejera de Educación,
Rosa Eva Díaz Tezanos.

VIERNES, 8 DE ABRIL DE 2011 - BOC NÚM. 69

ANEXO I

Identificación del Perfil Profesional.

El Programa de Cualificación Profesional Inicial de Ayudante Técnico en Moda y Arreglos Textiles queda identificado por los siguientes elementos:

Denominación: Ayudante Técnico en Moda y Arreglos Textiles.

Código: TCP102C

Nivel: Programa de cualificación profesional inicial.

Duración: 630 horas.

Familia profesional: Textil, confección y piel.

Competencia general

Realizar arreglos y adaptaciones en prendas de vestir en textil y piel, así como en ropa de hogar, aplicando las técnicas y procesos específicos, logrando que el artículo adquiriera el acabado requerido con calidad, de forma autónoma y, en su caso, bajo la supervisión de un responsable, en los plazos previstos, en las condiciones ambientales y de seguridad, y con la correcta atención al cliente que demanda el servicio.

Competencias profesionales, personales y sociales:

Las competencias profesionales, personales y sociales de este Programa de Cualificación Profesional Inicial son las que se relacionan a continuación:

- a) Preparar la maquinaria, equipos, útiles y herramientas necesarios para llevar a cabo las operaciones de confección y adaptación de las prendas de vestir, realizando el mantenimiento de primer nivel.
- b) Almacenar los productos textiles, mecanismos y productos necesarios para la confección, adaptación o arreglo, de acuerdo con sus características.
- c) Seleccionar el material según el producto que hay que confeccionar y sus aplicaciones.
- d) Ejecutar el arreglo y adaptaciones en prendas de vestir o artículos de hogar, aplicando las técnicas específicas de confección textil y asegurando su acabado.
- e) Marcar y cortar piezas de forma que se asegure la confección y otros elementos o accesorios de moda, optimizando el aprovechamiento de los materiales de confección.
- f) Ensamblar por cosido, o por otra técnica de unión, las piezas y accesorios para obtener artículos con la calidad prevista.
- g) Realizar los controles sobre los puntos determinantes de las operaciones realizadas, asegurando que se cumplen las exigencias de calidad en la ejecución del proceso de trabajo.

VIERNES, 8 DE ABRIL DE 2011 - BOC NÚM. 69

- h) Acabar la confección y los arreglos textiles, confiriendo a los artículos las características y aspecto de presentación final óptimo en función de la calidad y estética requeridas.
- i) Almacenar las prendas tratadas de manera apropiada, para su posterior entrega al cliente directamente o a través de intermediarios.
- j) Demostrar autonomía en la resolución de pequeñas anomalías y en la reparación de defectos solucionables de los productos confeccionados.
- k) Elaborar facturas, detallando los conceptos, y cumpliendo los requisitos legales.
- l) Atender al cliente, demostrando interés y preocupación por atender satisfactoriamente sus necesidades.
- m) Cumplir normas de seguridad, detectando y previniendo los riesgos asociados al puesto de trabajo.
- n) Mantener el área de trabajo en orden y limpieza a lo largo de su actividad.
- o) Comunicarse eficazmente con las personas adecuadas en cada momento, transmitiendo la información con claridad, de manera ordenada, estructurada, clara y precisa.
- p) Actuar con confianza en la propia capacidad profesional y mostrar una actitud creativa ante los requerimientos del cliente.
- q) Estar atento a las innovaciones técnicas y organizativas que se produzcan en el sector.

Relación de cualificaciones y unidades de competencia del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales incluidas.

Cualificaciones profesionales completas:

TCP387_1: Arreglos y adaptaciones de prendas y artículos en textil y piel (Real Decreto 329/2008), que comprende las siguientes unidades de competencia:

UC1224_1: Atender al cliente en los servicios de arreglos y adaptaciones de artículos en textil y piel.

UC1225_1: Preparar materiales, herramientas, máquinas y equipos de confección.

UC1226_1: Realizar arreglos en prendas de vestir y ropa de hogar

UC1227_1: Realizar adaptaciones y personalizar prendas de vestir.

Cualificaciones profesionales incompletas:

TCP064_1: Cortinaje y complementos de decoración (Real Decreto 295/2004), para la siguiente unidad de competencia:

UC0177_1: Seleccionar materiales y productos para procesos de confección.

Entorno profesional:

Ámbito profesional:

Desarrolla su actividad profesional, tanto por cuenta ajena como de forma autónoma, en medianas, pequeñas y microempresas, en el sector de la confección y de la moda, dedicadas a arreglos, adaptaciones y personalización de prendas y artículos en textil y piel.

Sectores productivos

Empresas vinculadas a la industria de la confección y de la moda como sastrería, modistería, alta costura entre otras y en la producción de espectáculos.

Ocupaciones y puestos de trabajo relevantes

- Cosedor a mano o máquina doméstica, en general.
- Costurero-zurcidor.
- Modista de arreglos y composturas.
- Operario de confección.
- Operario de modistería.

ANEXO II

Módulos profesionales:

- C1031. Materiales y productos textiles (90 horas)
- C1852. Arreglos en prendas de vestir y ropa de hogar (150 horas)
- C1853. Adaptación en prendas y artículos textiles (150 horas)
- C1034. Atención al cliente (90 horas)
- C1854. Fase de prácticas en centros de trabajo (150 horas)

MÓDULO PROFESIONAL: Materiales y productos textiles.

Código: C1031

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación:

RA1. Recepciona materiales y productos textiles, distinguiendo sus propiedades y aplicaciones.

Criterios de evaluación:

- a) Se han relacionado las mercancías recibidas con el contenido del albarán.
- b) Se han diferenciado los materiales (tejidos, laminares, elementos complementarios y otros), en relación con sus características y su aplicación.
- c) Se han clasificado los materiales en función de sus características (tamaño, grosor, defectos y otros) y según su origen y aplicación.
- d) Se han descrito los defectos y anomalías más frecuentes, tanto los de origen natural como los derivados de los procesos de fabricación.
- e) Se han descrito los procesos básicos de producción de materiales y productos textiles.
- f) Se han descrito las propiedades y características que transmiten los tratamientos a las materias primas (blanqueo, tintura, aprestos y otros).
- g) Se han interpretado etiquetas normalizadas de composición y manipulación.
- h) Se ha verificado la coincidencia de las etiquetas con las especificaciones de la ficha técnica del material o producto.
- i) Se ha empleado tiempo y esfuerzo en ampliar conocimientos e información complementaria.

RA2. Recepciona elementos complementarios, relacionando las características de los mismos con sus aplicaciones.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha determinado la composición del lote recibido y sus medidas de protección.
- b) Se ha comprobado que los elementos recibidos se corresponden con los solicitados.

VIERNES, 8 DE ABRIL DE 2011 - BOC NÚM. 69

- c) Se han identificado los elementos de relleno, de refuerzo, de adorno, de sujeción y otros.
- d) Se han diferenciado los elementos complementarios en relación con sus características y aplicación.
- e) Se han clasificado los distintos elementos complementarios, empleando la terminología correcta.
- f) Se ha verificado la coincidencia de las etiquetas con las especificaciones de la ficha técnica del material o producto.
- g) Se ha demostrado responsabilidad ante errores y fracasos.

RA3. Almacena los materiales y productos textiles y elementos complementarios, justificando la ubicación y condiciones de almacenamiento de los mismos.

Criterios de evaluación:

- a) Se han agrupado los productos según su origen y aplicación.
- b) Se han indicado las condiciones básicas de manipulación y conservación de las materias textiles y elementos complementarios.
- c) Se han identificado los defectos ocurridos como consecuencia de una mala manipulación o almacenado.
- d) Se han relacionado las condiciones ambientales (temperatura, humedad, luz, ventilación y otras) y procedimiento de colocación en el almacén con la integridad de los productos almacenados.
- e) Se ha asegurado la trazabilidad de los productos almacenados.
- f) Se han relacionado los distintos tipos de presentación y embalaje con los requerimientos de almacenaje y transporte.
- g) Se han indicado las condiciones básicas de almacenamiento y acondicionamiento de materiales textiles y elementos complementarios.
- h) Se han respetado y aplicado las medidas de seguridad y prevención de riesgos en el almacén.
- i) Se ha mantenido el almacén limpio y ordenado en todo momento.

RA4. Controla las existencias del almacén, para mantener el inventario de almacén fijado.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha realizado el inventario de productos existentes en el almacén, elaborando partes de incidencia si fuese necesario.
- b) Se ha descrito la documentación técnica relacionada con el almacén.
- c) Se ha relacionado el almacenaje mínimo con el tiempo de aprovisionamiento de los proveedores.
- d) Se han identificado los tipos de almacenaje, de inventarios y sus variables.
- e) Se han señalado los mecanismos que se emplean para asegurar la renovación del almacenaje.
- f) Se han aplicado herramientas informáticas en el control del almacén.
- g) Se han registrado las entradas y salidas de existencias, actualizando los archivos correspondientes.

VIERNES, 8 DE ABRIL DE 2011 - BOC NÚM. 69

- h) Se ha elaborado la información asociada al control del almacén con claridad, de manera ordenada, estructurada, clara y precisa.
- i) Se ha valorado la relevancia del control de almacén en el proceso productivo.

Duración: 90 horas.

Contenidos básicos:

Materiales y artículos en textil y piel:

- Operaciones y comprobaciones en la recepción.
- Documentos de entrada de productos.
- Lectura e interpretación de etiquetas y de documentación técnica. Identificación de materiales en función de su naturaleza y características.
- Presentación comercial de materiales y productos textiles.
- Detección de defectos y anomalías en los materiales.
- Fibras naturales, artificiales y sintéticas: Clasificación, características, propiedades y procesos de obtención.
- Hilos: Tipos, identificación y procesos de transformación.
- Tejidos: calada y punto. Estructura y obtención.
- Telas no tejidas: características y obtención. Piel y cuero. Características y aplicaciones en confección. Principales defectos. Tratamientos de ennoblecimiento.
- Normativa referente a etiquetado de productos textiles, accesorios y fornituras.

Elementos complementarios:

- Lectura e interpretación de etiquetas y de documentación técnica.
- Identificación de elementos complementarios en función de su naturaleza y características.
- Presentación comercial de elementos complementarios.
- Detección de defectos y anomalías.
- Pegamentos y colas, siliconas y disolventes.
- Características y aplicación en confección.
- Fornituras y avíos: cenefas, entredós, cintas, bieses, cordones, pasamanería, y otros.
- Complementos: cremalleras, botones, volantes, tablas, ribetes, vivos, jaretas, ingleses, «patchwork» y otros remates.
- Complementos de relleno o refuerzo: guata, muletón, crin vegetal, plumas, algodón y otros.
- Tinturas y ceras. Tipos y aplicaciones.
- Otros materiales complementarios empleados en la confección de cortinajes y complementos de decoración.
- Otros materiales complementarios empleados en operaciones de tapizado.

Almacenamiento de materiales y productos textiles y de elementos complementarios:

- Identificación y codificación de productos.
- Almacenamiento de materiales.
- Manipulación de artículos y materiales.
- Condiciones de almacenamiento y conservación. Colocación, ordenación y optimización del espacio.
- Trazabilidad.
- Limpieza y mantenimiento de los materiales textiles.
- Seguridad y prevención de riesgos en el almacenamiento y manipulación.

Control de almacén:

- Gestión de un pequeño almacén.
- Control de existencias.
- Tipos de almacenaje.
- Inventario: tipos y métodos.
- Aplicación de las TIC en la gestión del almacén.
- Hojas de cálculo, procesadores de texto y aplicaciones específicas.
- Correo electrónico.

Orientaciones pedagógicas:

Este módulo profesional contiene la formación asociadas a la función de reconocimiento de artículos y materiales textiles y elementos complementarios, así como su recepción y almacenamiento.

La definición de esta función incluye aspectos como:

- La diferenciación de artículos y materiales textiles en función de sus características y aplicaciones.
- La gestión de almacén.

Las líneas de actuación en el proceso enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar las competencias del módulo versarán sobre:

- La caracterización de artículos y materiales textiles y con elementos complementarios.
- El almacenado y control de la trazabilidad de artículos y materiales textiles.

MÓDULO PROFESIONAL: Arreglos en prendas de vestir y ropa de hogar

Código: C1852

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación:

RA1. Determina la posibilidad de realizar arreglos en prendas de vestir y ropas de hogar, reconociendo las características de las prendas.

Criterios de evaluación:

- a) Se han clasificado los artículos, prendas de vestir y ropa de hogar.
- b) Se han descrito los aspectos estructurales, estéticos, de calidad y funcionales de las prendas.
- c) Se han identificado los componentes auxiliares empleados en la confección o estructuración de las prendas de vestir y ropas de hogar.
- d) Se ha reconocido el proceso de confección que se ha aplicado a los diferentes artículos.
- e) Se han enumerado los tipos de arreglos y su complejidad.
- f) Se han analizado los desperfectos en los artículos a arreglar.
- g) Se ha valorado la mejor opción para las reparaciones.
- h) Se han identificado las operaciones a realizar en el arreglo.
- i) Se han determinado los materiales y equipos necesarios a utilizar en el arreglo.

RA2. Elabora presupuestos y facturas, justificándolos en función del material empleado y de la dificultad asociada al proceso.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha descrito la complejidad del arreglo en función del material y del artículo.
- b) Se ha ubicado el tipo de arreglo solicitado en la prenda.
- c) Se han indicado los materiales que se van a emplear y/o sustituir.
- d) Se ha determinado la viabilidad y fiabilidad del arreglo.
- e) Se ha calculado la cantidad de material.
- f) Se ha estimado el tiempo requerido en el desarrollo del producto, señalando las dificultades asociadas.
- g) Se ha aplicado el margen comercial a los costes establecidos.
- h) Se han enumerado las obligaciones fiscales asociadas al presupuesto y factura.
- i) Se han empleado aplicaciones informáticas en la elaboración del presupuesto y facturas.

RA3. Prepara máquinas, equipos y herramientas para la confección, relacionado las variables seleccionadas con las características del artículo textil que se ha de tratar.

Criterios de evaluación:

- a) Se han identificado y clasificado los equipos y herramientas en función de sus prestaciones en el proceso de confección.
- b) Se han realizado operaciones de montaje y desmontaje asociadas a cambio de formatos.
- c) Se ha realizado el lubricado, limpieza y mantenimiento de primer nivel de los diferentes equipos y herramientas.

VIERNES, 8 DE ABRIL DE 2011 - BOC NÚM. 69

- d) Se ha llevado a cabo el reglaje y ajuste de los equipos, accesorios y herramientas en función de la operación y del material que se va a emplear.
- e) Se han reajustado los parámetros de las operaciones de prueba.
- f) Se han determinado los elementos fungibles de los equipos y se ha ensayado su montaje y desmontaje.
- g) Se ha mantenido el área de trabajo en condiciones de orden, limpieza y seguridad.
- h) Se han identificado los medios y equipos de seguridad asociados a la manipulación de las máquinas y herramientas.

RA4. Arregla diferentes artículos, prendas de vestir y ropas de hogar, aplicando técnicas de corte y confección.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha descrito la secuencia de operaciones en función del arreglo a realizar.
- b) Se ha detectado la zona sobre la que se debe actuar.
- c) Se han seleccionado los materiales, las herramientas y máquinas necesarias.
- d) Se han configurado los parámetros de los equipos, adaptándolos a las operaciones en el arreglo.
- e) Se han retirado las piezas rotas o desgastadas para su sustitución.
- f) Se ha realizado el marcado sobre el material que se va a cortar.
- g) Se han identificado los parámetros de corte que se van a controlar.
- h) Se ha realizado el corte según los patrones.
- i) Se han realizado las operaciones de preparación del cosido a mano o a máquina de las piezas descosidas o nuevas.
- j) Se han aplicado las técnicas de cosido adecuadas al tipo de artículo a arreglar.
- k) Se han aplicado criterios estéticos en el arreglo.
- l) Se ha comprobado la calidad del arreglo en cuanto a fijación, elasticidad y resistencias.
- m) Se han identificado los riesgos asociados a las operaciones de cortado, cosido y acabado del artículo.
- n) Se han aplicado las medidas de prevención de riesgos adecuadas.

Duración: 150 horas

Contenidos básicos:

Determinación de las posibilidades de arreglo y características de las prendas:

- Clasificación de las prendas según segmento de población: hombre, mujer, infantil y bebé.
- Componentes y partes de las prendas de vestir.
- Tipos y componentes de las ropas de hogar: ropa de cama, ropa de mesa, cortinajes. Otros artículos de hogar.
- Comodidad y calidad en las prendas de vestir.

VIERNES, 8 DE ABRIL DE 2011 - BOC NÚM. 69

- Bienestar y calidad de los artículos de hogar en base a su aplicación
- Principales desperfectos en las prendas de vestir y las ropas de hogar.
- Principales arreglos y reparaciones realizables en prendas de vestir y ropas de hogar.

Presupuesto y factura en los arreglos textiles.

- Relación entre desperfecto y material necesario para el arreglo. Formas y estilo.
- Cálculo de materiales y de material residual.
- Datos de un presupuesto y factura. Plazos de entrega, forma de pago y calidades.
- Margen de beneficios. Descuentos. Volumen de ventas.
- Confección de presupuestos y facturas con aplicaciones informáticas. Impuestos asociados. IVA

Ajuste de máquinas, equipos y herramientas:

- Tipos de máquinas, útiles y accesorios utilizados en la confección de textil hogar.
- Funcionalidad de máquinas, útiles y accesorios en el proceso productivo.
- Procedimientos de uso de las máquinas, útiles y accesorios.
- Criterios y condiciones de seguridad en el proceso productivo.
- Partes fungibles y ajustables de la maquinaria.
- Operaciones de ajuste de la maquinaria en función de su funcionalidad.
- Operaciones de mantenimiento de primer nivel.
- Prevención de riesgos y equipos de seguridad. Normas de seguridad.

Arreglo de artículos textiles:

- Taller de confección para arreglos. Organización, estructura y área de trabajo.
- Tareas y procesos básicos de arreglos en confección.
- Técnicas de descosido.
- Corte manual: preparación, extendido y corte de tejidos, pieles y otros materiales.
- Técnicas de ensamblaje: cosido, pegado, remachado y otras.
- Acabado de componentes sueltos y final en las prendas.

Orientaciones pedagógicas:

Este módulo profesional contiene la formación asociada a la función de arreglo de artículos textiles, prendas de vestir y ropa de hogar.

La definición de esta función incluye aspectos como:

- La caracterización de los arreglos textiles.
- Las operaciones de confección adaptadas a los arreglos.

Las líneas de actuación en el proceso enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar las competencias del módulo versarán sobre:

- El arreglo de diferentes desperfectos en los artículos textiles.
- La aplicación de técnicas de confección en los arreglos textiles.

MÓDULO PROFESIONAL: Adaptación en prendas y artículos textiles.

Código: C1853

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación:

RA1. Clasifica prendas de vestir y complementos de moda

Criterios de evaluación:

- a) Se han clasificado las prendas de vestir y los complementos de moda en textil y/o piel en función de su uso.
- b) Se han clasificado las prendas de vestir y los complementos de moda en función de la población destinataria.
- c) Se han descrito los componentes que forman las prendas de vestir y los complementos de moda.
- d) Se ha explicado el proceso de fabricación empleado en las prendas y los complementos indicados.
- e) Se ha detallado el proceso de montaje o confección de prendas de vestir en textil y piel que se aplica en su fabricación: tipo de costura, longitud de la puntada, refuerzos y otros.
- f) Se han identificado los componentes internos y externos que forman parte de las prendas.

RA2. Determina la posibilidad de adaptar o personalizar la prenda.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha identificado el proceso de confección que se ha aplicado sobre diferentes artículos.
- b) Se ha valorado la mejor opción para la adaptación de la prenda.
- c) Se han explicado las operaciones a realizar para hacer la adaptación.
- d) Se han identificado los materiales y equipos necesarios para hacer la adaptación.
- e) Se ha valorado la posibilidad de realizar pruebas en la persona o maniquí estático.
- f) Se han seleccionado los materiales y/o complementos necesarios.
- g) Se ha realizado un presupuesto en función del material a utilizar y de la complejidad de la adaptación.

RA3. Adapta artículos textiles, aplicando los criterios estéticos establecidos.

Criterios de evaluación:

VIERNES, 8 DE ABRIL DE 2011 - BOC NÚM. 69

- a) Se ha comprobado la postura y colocación de la prenda en el posible cliente.
- b) Se han realizado marcas provisionales en las prendas para su adaptación.
- c) Se han desarrollado completamente las marcas que delimitan la modificación de la prenda.
- d) Se han configurado los parámetros de los equipos en función de las operaciones a realizar para efectuar la adaptación.
- e) Se han definido las partes que es necesario desmontar o modificar ligeramente para realizar la adaptación, sin desvirtuar las características estéticas del artículo.
- f) Se han aplicado técnicas de ensamblaje por cosido y/o pegado.
- g) Se ha comprobado la calidad de la adaptación realizada y la ausencia de daños o deterioro.
- h) Se han eliminado las marcas del ensamblado.

RA4. Realiza operaciones de transformación sencillas de prendas, relacionando la técnica seleccionada con las características del producto final.

Criterios de evaluación:

- a) Se han identificado las distintas técnicas de transformación o personalización de prendas.
- b) Se ha determinado sobre que parte de las prendas se puede actuar sin desvirtuar la misma.
- c) Se han configurado los parámetros de los equipos a utilizar, adaptándolos a las operaciones a realizar en la transformación de prendas.
- d) Se han ensamblado las partes modificadas o los complementos en la prenda.
- e) Se ha cumplido con las condiciones de transformación establecidas.
- f) Se ha verificado la ausencia de tensiones, relieves en superficie, brillos, dobleces y deformaciones.
- g) Se ha comprobado que la transformación realizada cumple con las condiciones de viabilidad, fiabilidad y estética, teniendo en cuenta el uso del artículo.

RA5. Aplica técnicas de acabado en las prendas adaptadas para su entrega, cumpliendo con las condiciones de calidad requeridas.

Criterios de evaluación:

- a) Se han explicado las técnicas de acabado que se aplican a las prendas, tales como cepillado, pulido, plancha, y otras.
- b) Se han detallado las operaciones de acabado necesarias al tipo de prenda en función del material y accesorios que la componen.
- c) Se han explicado las consecuencias y daños que pueden tener las operaciones de acabado sobre las prendas.
- d) Se han preparado las herramientas, útiles y maquinas necesarias.
- e) Se han aplicado técnicas de acabado tales como cepillado o pulido.

VIERNES, 8 DE ABRIL DE 2011 - BOC NÚM. 69

- f) Se ha comprobado que se mantienen las características originales de la prenda.
- g) Se han planchado prendas controlando adecuadamente los parámetros de posicionamiento y temperatura.
- h) Se han eliminado las marcas de ensamblaje original.
- i) Se ha preparado la prenda, según su tipología, para su entrega al cliente.
- j) Se ha cumplido con las normas de calidad y de prevención de riesgos.
- k) Se ha mantenido en orden el puesto de trabajo.

Duración: 150 horas.

Contenidos básicos:

Prendas de vestir y complementos de moda en textil y piel:

- Estructura de las prendas de vestir y los complementos.
- Confort y calidad en las prendas.
- Uso de las prendas y los complementos.

Posibilidades en la adaptación y personalización de prendas.

- Proceso de confección: tipo de costura y puntadas:
- Componentes y partes de las prendas. Plantillas o patrones.
- Métodos de confección.
- Moda y tendencias.
- Elaboración de presupuestos.

Adaptación de prendas:

- Prueba personal de prendas para su adaptación personalizada. Puntos anatómicos de referencia. Medidas y proporciones.
- Disposición de la prenda según el cuerpo de la persona o maniquí estático.
- Adecuación de la prenda. Soluciones técnicas. Instrumentos y útiles.
- Técnicas de descosido.
- Preparación de prendas y materiales.
- Operaciones de ensamblaje: cosido, pegado y otros.
- Operaciones de acabado intermedio y final.

Transformación de prendas:

- Tendencias de personalización de prendas y artículos textiles.
- Aplicación de bordados.
- Aplicación de pintura.
- Aplicación de diferentes materiales.
- Colocación de encajes, adornos y otras fornituras.
- Comportamiento de las aplicaciones en diferentes materiales.
- Muestrario de aplicaciones para personalizar prendas o artículos textiles.

VIERNES, 8 DE ABRIL DE 2011 - BOC NÚM. 69

Acabado y presentación de prendas y artículos textiles.

- Herramientas y útiles para el acabado de los artículos textiles.
- prensas y accesorios para: forrar botones, colocar remaches, broches y otros.
- Planchas manuales y accesorios de planchado
- Técnicas de presentación final: doblaje, colgado, embalado.
- Prevención de riesgos en el manejo de las máquinas de acabado.
- Criterios de calidad en el acabado.

Orientaciones pedagógicas:

Este módulo profesional contiene la formación asociada a la función de adaptación y personalización de artículos textiles.

La definición de esta función incluye aspectos como:

- Las operaciones de adaptación y personalización de las prendas
- Las operaciones de acabado

Las líneas de actuación en el proceso enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar las competencias del módulo versarán sobre:

- La aplicación de técnicas de confección aplicadas a la adaptación y transformación y personalización de prendas textiles.
- El diseño creativo de prendas, artículos y complementos textiles.

MÓDULO PROFESIONAL: Atención al cliente.

Código: C1034

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación:

RA1. Atiende a posibles clientes, reconociendo las diferentes técnicas de comunicación.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha analizado el comportamiento del posible cliente.
- b) Se han adaptado adecuadamente la actitud y discurso a la situación de la que se parte.
- c) Se ha obtenido la información necesaria del posible cliente.
- d) Se ha favorecido la comunicación con el empleo de las técnicas y actitudes apropiadas al desarrollo de la misma.
- e) Se ha mantenido una conversación, utilizando las fórmulas, léxico comercial y nexos de comunicación (pedir aclaraciones, solicitar información, pedir a alguien que repita y otros).
- f) Se ha dado respuesta a una pregunta de fácil solución, utilizando el léxico comercial adecuado.

VIERNES, 8 DE ABRIL DE 2011 - BOC NÚM. 69

- g) Se ha expresado un tema prefijado de forma oral delante de un grupo o en una relación de comunicación en la que intervienen dos interlocutores.
- h) Se ha mantenido una actitud conciliadora y sensible a los demás, demostrando cordialidad y amabilidad en el trato.
- i) Se ha transmitido información con claridad, de manera ordenada, estructura clara y precisa.

RA2. Comunica al posible cliente las diferentes posibilidades del servicio, justificándolas desde el punto de vista técnico y estético.

Criterios de evaluación:

- a) Se han analizado las diferentes tipologías de público.
- b) Se han diferenciado clientes de proveedores, y éstos del público en general.
- c) Se ha reconocido la terminología básica de comunicación comercial.
- d) Se ha diferenciado entre información y publicidad.
- e) Se han adecuado las respuestas en función de las preguntas del público.
- f) Se ha informado al cliente de las características del servicio, especialmente de las calidades esperables.
- g) Se ha asesorado al cliente sobre la opción más recomendable, cuando existen varias posibilidades, informándole de las características y acabados previsibles de cada una de ellas.
- h) Se ha solicitado al cliente que comunique la elección de la opción elegida.

RA3. Informa al probable cliente del servicio realizado, justificando las operaciones ejecutadas.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha hecho entrega al cliente de los artículos procesados, informando de los servicios realizados en los artículos.
- b) Se han transmitido al cliente, de modo oportuno, las operaciones a llevar a cabo en los artículos entregados y los tiempos previstos para ello.
- c) Se han identificado los documentos de entrega asociados al servicio o producto.
- d) Se ha recogido la conformidad del cliente con el acabado obtenido, tomando nota, en caso contrario, de sus objeciones, de modo adecuado.
- e) Se ha valorado la pulcritud y corrección, tanto en el vestir como en la imagen corporal, elementos claves en la atención al cliente.
- f) Se ha mantenido en todo momento el respeto hacia el cliente.
- g) Se ha intentado la fidelización del cliente con el buen resultado del trabajo.
- h) Se ha definido periodo de garantía y las obligaciones legales aparejadas.

RA4. Atiende reclamaciones de posibles clientes, reconociendo el protocolo de actuación.

Criterios de evaluación:

- a) Se han ofrecido alternativas al cliente ante reclamaciones fácilmente subsanables, exponiendo claramente los tiempos y condiciones de las operaciones a realizar, así como del nivel de probabilidad de modificación esperable.
- b) Se han reconocido los aspectos principales en los que incide la legislación vigente, en relación con las reclamaciones.
- c) Se ha suministrado la información y documentación necesaria al cliente para la presentación de una reclamación escrita, si éste fuera el caso.
- d) Se han recogido los formularios presentados por el cliente para la realización de una reclamación.
- e) Se ha cumplimentado una hoja de reclamación.
- f) Se ha compartido información con el equipo de trabajo.

Duración: 90 horas.

Contenidos:

Atención al cliente: El proceso de comunicación. Agentes y elementos que intervienen.

- Barreras y dificultades comunicativas.
- Comunicación verbal: emisión y recepción de mensajes orales.
- Motivación, frustración y mecanismos de defensa.
- Comunicación no verbal.
- Empatía y receptividad.

Venta de productos y servicios:

- Actuación del vendedor profesional.
- Exposición de las cualidades de los productos y servicios.
- El vendedor. Características, funciones y actitudes. Cualidades y aptitudes para la venta y su desarrollo.
- El vendedor profesional: modelo de actuación.
- Relaciones con los clientes.
- Técnicas de venta.
- Aspectos relevantes de la Ley de Ordenación del Comercio Minorista.

Información al cliente:

- Roles, objetivos y relación cliente-profesional.
- Tipología de clientes y su relación con la prestación del servicio.
- Atención personalizada como base de la confianza en la oferta de servicio.

- Necesidades y gustos del cliente, así como criterios de satisfacción de los mismos.
- Fidelización de clientes.
- Objeciones de los clientes y su tratamiento.
- Parámetros clave a identificar para la clasificación del artículo recibido. Técnicas de recogida de los mismos.
- Documentación básica vinculada a la prestación de servicios.

Tratamiento de reclamaciones:

- Técnicas utilizadas en la actuación ante reclamaciones.
- Gestión de reclamaciones. Alternativas reparadoras.
- Elementos formales que contextualizan una reclamación.
- Documentos necesarios o pruebas en una reclamación.
- Procedimiento de recogida de las reclamaciones.
- Utilización de herramientas informáticas de gestión de reclamaciones.

Orientaciones pedagógicas:

Este módulo profesional contiene la formación asociada a la función de atención y servicio al cliente, tanto en la información previa como en la postventa del producto o servicio.

La definición de esta función incluye aspectos como:

- Comunicación con el cliente.
- Información del producto como base del servicio.
- Atención de reclamaciones.

Las líneas de actuación en el proceso enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar las competencias del módulo versarán sobre:

- La descripción de los productos que comercializan y los servicios que prestan empresas tipo.
- La realización de ejercicios de expresión oral, aplicando las normas básicas de atención al público.
- La resolución de situaciones estándares mediante ejercicios de simulación.

MÓDULO PROFESIONAL: Fase de prácticas en centros de trabajo.

Código: C1854

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación:

RA1. Arregla prendas de vestir y ropa de hogar, aplicando las técnicas y procedimientos indicados en cada proceso y realizando los autocontroles de calidad establecidos.

Criterios de evaluación:

- a) Se han comprendido las indicaciones para la ejecución de los arreglos.
- b) Se han realizado los arreglos en el orden establecido.
- c) Se han preparado y ajustado las máquinas, equipos y herramientas siguiendo los procedimientos establecidos.
- d) Se ha preparado el tejido y los materiales y productos, de modo apropiado al producto que se va a obtener.
- e) Se han ejecutado las operaciones incluidas en el proceso de confección (corte, marcado, ensamblado, cosido de las piezas y otras), operando los equipos de forma diestra.
- f) Se ha conseguido un rendimiento adecuado tanto en calidad como en tiempo.
- g) Se han realizado pruebas de autocontrol de calidad del proceso en curso.
- h) Se ha responsabilizado del trabajo que desarrolla, mostrando iniciativa.

RA2. Adapta y personaliza prendas textiles, siguiendo el procedimiento establecido y cumpliendo con los requerimientos estéticos y de calidad establecidos.

Criterios de evaluación:

- a) Se han comprendido las indicaciones para la adaptación o personalización de las prendas.
- b) Se han realizado las operaciones en el orden establecido.
- c) Se han preparado y ajustado las máquinas, equipos y herramientas para la adaptación.
- d) Se han preparado el tejido y los materiales de modo apropiado al producto que va a personalizar, obteniendo las piezas necesarias y aplicando criterios de seguridad.
- e) Se han realizado las operaciones de ensamblaje necesarias con la calidad mínima exigible, actuando con criterios estéticos y de seguridad.
- f) Se han ejecutado operaciones de acabados intermedios y finales de los productos confeccionados, corrigiendo las anomalías o defectos solventables en el acabado bajo su responsabilidad.
- g) Se ha realizado un esfuerzo por cumplir las tareas en los umbrales de tiempo establecidos para ello.
- h) Se ha comprobado que los productos realizados se ajustan a las características técnicas indicadas en el diseño, antes de comunicar la finalización de la tarea a su responsable inmediato.
- i) Se ha colaborado en la prueba de las prendas, cumpliendo las indicaciones recibidas.
- j) Se ha responsabilizado del trabajo que desarrolla, mostrando iniciativa.

RA3. Atiende los requerimientos de los clientes, obteniendo la información necesaria y resolviendo las dudas que puedan surgir en éstos.

Criterios de evaluación:

VIERNES, 8 DE ABRIL DE 2011 - BOC NÚM. 69

- a) Se ha mantenido una actitud de cordialidad y amabilidad en el trato.
- b) Se ha tratado al cliente con cortesía, respeto y discreción.
- c) Se ha demostrado interés y preocupación por atender satisfactoriamente las necesidades de los clientes.
- d) Se ha transmitido información con claridad, de manera ordenada, estructura clara y precisa.
- e) Se ha obtenido la información necesaria del cliente, favoreciendo la comunicación con el empleo de técnicas y actitudes apropiadas.
- f) Se han dado respuestas a preguntas de fácil solución, utilizando el léxico comercial adecuado.
- g) Se ha demostrado responsabilidad ante errores y fracasos.
- h) Se han ofrecido alternativas al cliente ante reclamaciones fácilmente subsanables, exponiendo claramente los tiempos y condiciones de las operaciones a realizar, así como del nivel de probabilidad de modificación esperable.

RA4. Actúa conforme a las normas de prevención y riesgos laborales de la empresa.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha cumplido en todo momento la normativa general sobre prevención y seguridad, así como las establecidas por la empresa.
- b) Se han identificado los factores y situaciones de riesgo que se presentan en su ámbito de actuación en el centro de trabajo.
- c) Se han adoptado actitudes relacionadas con la actividad para minimizar los riesgos laborales y medioambientales.
- d) Se ha empleado el equipo de protección individual (EPIs) establecido para las distintas operaciones.
- e) Se han utilizado los dispositivos de protección de las máquinas, equipos e instalaciones en las distintas actividades.
- f) Se ha actuado según el plan de prevención.
- g) Se ha mantenido la zona de trabajo libre de riesgos, con orden y limpieza.
- h) Se ha trabajado minimizando el consumo de energía y la generación de residuos.

RA5. Actúa de forma responsable y se integra en el sistema de relaciones técnico-sociales de la empresa.

Criterios de evaluación:

- a) Se han ejecutado con diligencia las instrucciones que recibe.
- b) Se ha responsabilizado del trabajo que desarrolla, comunicándose eficazmente con la persona adecuada en cada momento.
- c) Se ha cumplido con los requerimientos y normas técnicas, demostrando un buen hacer profesional y finalizando su trabajo en un tiempo límite razonable.
- d) Se ha mostrado en todo momento una actitud de respeto hacia los procedimientos y normas establecidos.

VIERNES, 8 DE ABRIL DE 2011 - BOC NÚM. 69

- e) Se ha organizado el trabajo que realiza de acuerdo con las instrucciones y procedimientos establecidos, cumpliendo las tareas en orden de prioridad y actuando bajo criterios de seguridad y calidad en las intervenciones.
- f) Se ha coordinado la actividad que desempeña con el resto del personal, informando de cualquier cambio, necesidad relevante o contingencia no prevista a su responsable inmediato.
- g) Se ha incorporado puntualmente al trabajo, disfrutando de los descansos instituidos y no abandonando el centro antes de lo establecido sin motivos debidamente justificados.
- h) Se ha comunicado eficazmente, preguntado de manera apropiada la información necesaria o las dudas que pueda tener para el desempeño de sus labores a su responsable inmediato.
- i) Se ha realizado el trabajo conforme a las indicaciones realizadas por sus superiores, planteando las posibles modificaciones o sugerencias en el lugar y modos adecuados.

Duración: 150 horas.

ANEXO III

Espacios y equipamientos.

Los espacios y equipamientos mínimos necesarios para el desarrollo de las enseñanzas de este Programa de Cualificación Profesional Inicial son los que a continuación se relacionan, sin perjuicio de que los mismos puedan ser ocupados por diferentes grupos de alumnos.

Espacios:

Espacio formativo	Superficie m ² 15 alumnos	Superficie m ² 10 alumnos
Aula polivalente	40	30
Taller de confección	120	90

Equipamientos:

Espacio formativo	Equipamiento
Aula polivalente.	Ordenadores instalados en red, cañón de proyección e Internet. Medios audiovisuales.
Taller de confección.	Maquinaria y herramientas para la confección de prendas de vestir y ropa de hogar. Mesas de trabajo. Instrumentos convencionales de corte, cuchillas de peletería, raspador, cepillos y otros. Equipos y elementos de prevención y seguridad. Equipos de planchado. Equipos y aplicaciones informáticas. Instalación de aire comprimido centralizada.

VIERNES, 8 DE ABRIL DE 2011 - BOC NÚM. 69

ANEXO IV

Profesorado:

Especialidades del profesorado con atribución docente en los módulos profesionales del Programa de Cualificación Profesional Inicial de Ayudante Técnico en Moda y Arreglos Textiles.

Módulos	Especialidad de profesor	de	Cuerpo
C1031 Materiales y productos textiles.	Patronaje confección.	y	Profesor técnico de Formación Profesional.
C1852. Arreglos en prendas de vestir y ropa de hogar.	Patronaje confección.	y	Profesor técnico de Formación Profesional.
C1853. Adaptación en prendas y artículos textiles	Patronaje confección.	y	Profesor técnico de Formación Profesional.
C1034 Atención al cliente.	Patronaje confección.	y	Profesor técnico de Formación Profesional.
C1854 Fase de prácticas en centros de trabajo.	Patronaje confección.	y	Profesor técnico de Formación Profesional.

Titulaciones

Titulaciones requeridas para impartir los módulos profesionales que conforman el Programa de Cualificación Profesional Inicial de Ayudante Técnico en Moda y Arreglos Textiles en los centros de titularidad privada o pública y de otras Administraciones distintas de la educativa.

Módulos	Titulaciones
C1031. Materiales y productos textiles	Título de Técnico Superior o equivalente. Título de Licenciado, Ingeniero, Arquitecto, Diplomado, o el título de Grado equivalente, cuyo perfil académico se corresponda con la formación asociada a los módulos profesionales del Programa de Cualificación Profesional Inicial. En el caso de no existir dicha correspondencia en ningún título de los anteriores, excepcionalmente podrá ser impartido por quienes estando en posesión de alguna de las titulaciones indicadas anteriormente posean una experiencia laboral de al menos tres años en actividades relacionadas con la formación asociada a los módulos profesionales del perfil del programa.
C1852. Arreglos en prendas de vestir y ropa de hogar	
C1853. Adaptación de prendas y artículos textiles.	
C1034. Atención al cliente	
C1854. Fase de prácticas en centros de trabajo	
	Las Administraciones educativas, excepcionalmente, podrán incorporar en los centros de titularidad pública a profesionales que desarrollen su actividad en el ámbito laboral y que estén en posesión de los

VIERNES, 8 DE ABRIL DE 2011 - BOC NÚM. 69

	<p>siguientes requisitos:</p> <p>Formación académica mínima de Técnico Superior relacionada con la formación asociada a los módulos profesionales del perfil del programa.</p> <p>Experiencia laboral de al menos tres años en actividades profesionales relacionadas con la formación asociada a los módulos profesionales del perfil del programa.</p>
--	--

ANEXO V

Módulos Profesionales y su relación con las unidades de competencia del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales que incluye el Programa.

Unidad de competencia	Denominación del módulo
UC0177_1: Seleccionar materiales y productos para procesos de confección.	C1031: Materiales y productos textiles.
UC1224_1: Atender al cliente en los servicios de arreglos y adaptaciones de artículos en textil y piel.	C1034: Atención al cliente. C1852. Arreglos en prendas de vestir y ropa de hogar. C1853. Adaptación de prendas y artículos textiles.
UC1225_1: Preparar materiales, herramientas, máquinas y equipos de confección.	C1852. Arreglos en prendas de vestir y ropa de hogar.
UC1226_1: Realizar arreglos en prendas de vestir y ropa de hogar.	C1853. Adaptación de prendas y artículos textiles.
UC1227_1: Realizar adaptaciones y personalizar prendas de vestir.	

2011/4792

CVE-2011-4792